

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5100 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Fransesc Xavier Rafi Roig, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 832/2014 Sección C1.

Fecha del Auto de declaración: 21/01/15.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Somosfans, S.L., con domicilio en calle Fonollar, 12, 2.º, Manresa (Barcelona), con CIF n.º B65690471.

Administradores concursales: Don Ramón Miro Doménech, Abogado.

Recepción de créditos en:

Dirección Postal: Calle Balmes, 200, 4.º 2.ª, de Barcelona.

Dirección electrónica: miro@mirocostart.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcurstal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del Auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el "BOE".

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 5 de febrero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150005775-1